



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 082 -2017-MPH/GM**

Huancayo,

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.**

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia Municipal N°014-2017-MPH/GM de fecha 10 de Enero del 2017 que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2017, el Informe N°082-2017-MPH/GA-SGA-ADQ de fecha 22 de febrero de 2017, Informe N° 216-2017-MPH/GA-SGA de fecha 22 de febrero del 2017 e Informe N° 013-2017-MPH/GA de fecha 22 de febrero de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 372-2016-MPH/A de fecha 30 de Diciembre del 2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2017 del pliego: Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, el Inc. 15.1 del Artículo 15° del Capítulo I Título II de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Ley N° 30225, establece que, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año;

Que, de conformidad con el Artículo 6° Título II del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Directiva N°003-2016-OSCE/CD, precisa las obligaciones que tienen las Entidades del sector público respecto a la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que obedece de forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, siendo elaborado de conformidad con el marco legal vigente, en función a las metas y objetivos institucionales y en armonía con el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

En uso de las atribuciones conferidas con Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPH/A de fecha 27 de Junio del 2016, Artículo 4° que precisa delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo entre otras facultades y atribuciones, la atribución de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a la establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigente:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE LA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES POR INCLUSION** de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio Fiscal 2017, según el cuadro siguiente:



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 087 -2017-MPH/GM**

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATO	DESCRIPCION DE BIENES U OBJETOS	U/M	CANT.	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
25	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE MUEBLES DE MADERA Y MELAMINA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"	UNIDAD	1210	S/. 153,840.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	FEBRERO
26	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I x 42.50 Kg. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. SAN MARTIN, TRAMO JR. LOS ALISALES - JR. LOS MANANTIALES DEL CENTRO POBLADO LA PUNTA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"	UNIDAD	3350	S/. 74,705.00	RECURSOS DETERMINADOS FONCOMUN	FEBRERO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE** que la presente resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de acuerdo al indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015.EF, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** copia de la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLÉZCASE** que el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la entidad para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
  
**Alejandro Romero Tovar**  
GERENTE MUNICIPAL

